

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha leído  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0228-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0220-2019-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2019, se DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; a partir del mediodía del 03 de marzo hasta el 06 de marzo de 2019 (todo el día), para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en el Ministerio de Educación y en la Dirección General de Presupuesto;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 178-2019-UNHEVAL/OPYP-D, solicita al Rectorado autorización de viaje en comisión de servicio, para realizar gestiones en la MINEDU sobre el PUR, estudios en el Programa Multianual de Inversiones y recabar el Estudio Definitivo de Biotecnología;

Que el Rector, con el Proveído N° 1517-2019-UNHEVAL-R, solicita informe de la Dirección General de Administración respecto al viaje de comisión de servicio del 04 al 07 de marzo de 2019 y solicita la asignación de pasajes aéreos y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 141-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0200-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0029-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1609-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0220 y 0227-2019-UNHEVAL-2019, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 de marzo hasta el 06 de marzo de 2019 y las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al Dr. Venancio Ochoa Romero, los días 06 y 07 de marzo de 2019;

#### SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0220-2019-UNHEVAL**, de fecha 01 de marzo de 2019, en el extremo de **OTORGAR** al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, **viáticos** (23.21.22) por los días 03, 04, 05 y 06 de marzo de 2019, afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 04 al 07 de marzo de 2019, a los profesionales CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas actividades en el Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **viáticos** (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 23, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
HUÁNUCO RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Dr. VENANCIO OCHOA ROMERO  
HUÁNUCO SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Tesorería-SUEyC-Egresos-File-Archivo



Se registra y archiva para conocimiento y demás fines  
SECRETARIA GENERAL